



PIISO 2026

Investigación con
impacto social

iParticipa!

Mayores informes:

amanda.carrillo@uacj.mx sub.investigacion@uacj.mx

Tel. (656) 688 2296, ext. 2296

Transformar e Innovar

Proyectos de Investigación con Impacto Social (PIISO) 2026
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)
Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT)

CONSIDERANDO

I. Marco normativo

1.1 Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Artículo 2. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, con facultades para realizar equivalencias, revalidaciones e incorporaciones, y expedir títulos profesionales y certificados de grado en sus diferentes tipos, niveles o denominaciones conforme a sus reglamentos. En el ejercicio de sus funciones, la Universidad establecerá sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos económicos como lo estime conveniente.

Artículo 3. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez tiene como fines:
Fracción III. Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

1.2 Reglamento General de Administración de la UACJ

Artículo 31. Son atribuciones de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica:

II. Proponer, en conjunto con la Secretaría Académica, políticas que contribuyan al desarrollo de la investigación científica y de los cuerpos académicos, vinculando las actividades de investigación y docencia a la atención de las necesidades del entorno regional y al desarrollo del conocimiento universal.

V. Diseñar, en conjunto con las dependencias universitarias competentes, mecanismos de vinculación con organizaciones externas, públicas y privadas, que favorezcan la diversificación del financiamiento de la investigación científica.

1.3 Reglamento de Investigación Científica

Artículo 18. La DGITT y la Dirección General de Comunicación Universitaria trabajarán de manera coordinada para la difusión y la divulgación de la investigación científica, teniendo como objetivos:

I. Difundir los resultados de la investigación científica para que sean conocidos por la comunidad científica y la sociedad en general.

II. Promover que los resultados de la investigación científica sean aplicados por todos los agentes de la sociedad en la solución de problemas que les aquejan.

III. Alentar la presentación de avances científicos e innovaciones tecnológicas para ponerlos al alcance de los sectores demandantes.

IV. Atender necesidades particulares de investigación del sector productivo, social y gubernamental.

1.4 El Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez:

4. Fomentará un entorno institucional que promueva la investigación, la generación del conocimiento, la creatividad y el desarrollo tecnológico con apoyos diversos al personal académico, tanto en su preparación como en infraestructura de vanguardia y en el acompañamiento en la vinculación y creación de redes de colaboración.

EJE. 2. Investigación para el Desarrollo, la Innovación y la Transferencia Tecnológica:

2.1 Fortalecimiento a la capacidad científica y tecnológica: Disponer fondos internos para el apoyo y el fomento a la investigación y el desarrollo tecnológico para proyectos de impacto en los diversos sectores de la sociedad, la adquisición de membresías de acceso a bibliotecas digitales, bases de datos y recursos informáticos online, así como para la publicación de resultados en revistas especializadas.

2.2 Vinculación estratégica para el intercambio, generación y transferencia del conocimiento: Vincular y crear proyectos que atiendan las problemáticas y desafíos de la población en temas emergentes para el desarrollo social.

2.3 Innovación y transferencia tecnológica: Impulsar el registro de patentes y derechos de autor que permitan a los investigadores asegurar la propiedad intelectual.

II. Impacto social

El concepto “impacto de la investigación científica” ha cobrado mayor relevancia en los últimos años. Su importancia se advierte en diversas agendas públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional. Un detonante importante ha sido la Agenda del Desarrollo Sostenible, suscrita por los líderes mundiales en el seno de las Naciones Unidas en 2015. Dicha agenda se compone de 17 objetivos, en los que convergen temáticas vinculadas con el desarrollo sostenible, medioambiente, el combate a la pobreza, la equidad de género, justicia y otros ámbitos de la seguridad humana. En la definición de impacto social, nos encontramos que este es el efecto que tiene una investigación y que trasciende al ámbito académico, provocando cambios o beneficios en la economía, la sociedad, la cultura, las políticas o servicios públicos, la salud, el medio ambiente, la calidad de vida, entre otros.

La crisis económica internacional de 2008 redimensionó el interés por la medición del impacto social de la investigación, especialmente en aquellos países donde la investigación académica es financiada a través de fondos públicos. Desde esta perspectiva, se buscó cuantificar el impacto y demostrar la incidencia de las investigaciones para generar mejoras socioeconómicas en una suerte de retorno de la inversión en términos de beneficios sociales tangibles (Villanueva y Mendizabal, 2018).

2.1 Acciones y entregables dirigidos a impactar a la sociedad

Se busca favorecer con las investigaciones, realizadas por profesoras y profesores de la UACJ, a las demandas del entorno local mediato e inmediato que inciden en mejorar la calidad de vida de toda la población, convergiendo con actores estratégicos, desde los ámbitos gubernamentales, empresariales, civiles y académicos. En los términos de referencia de esta Convocatoria, se ampliarán las acciones y entregables a contemplar para impactar a la sociedad y divulgar la ciencia.

CONVOCA

A participar al personal académico de los institutos y los campus de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para que presenten propuestas de investigación, conforme a las bases de esta convocatoria y las directrices de sus Términos de Referencia, con la finalidad de desarrollar proyectos de investigación con impacto social y en apego a los ejes temáticos.

Objetivos del Programa PIISO

1. Incentivar la investigación del personal académico de la UACJ para que formulen propuestas de investigación, con una visión transformadora para el contexto regional del estado de Chihuahua y más allá del mismo, con miras al bienestar e incidencia social, a través de una política institucional para financiarlos.
2. Fomentar la vinculación con empresas privadas, gobiernos, Organizaciones de la Sociedad Civil, que incentiven la generación de redes de colaboración interinstitucionales, que favorezcan la atención a las problemáticas y desafíos de la población, en temas emergentes para la mejora del entorno social.
3. Reforzar la aplicación y transferencia del conocimiento científico, a través de investigaciones que lleven como premisa la Responsabilidad Social Universitaria, mismas que coadyuvan a visualizar a la UACJ como un referente estatal que transforma el entorno social, económico y cultural en la región norte del país.
4. Difundir los resultados de las investigaciones, con los beneficios que estos conllevan a la sociedad, facilitando el acceso universal al conocimiento científico.

III. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO Y EJES TEMÁTICOS PRIORITARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PIISO

3.1 Áreas del conocimiento

- 3.1.1 Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- 3.1.2 Biología y Química
- 3.1.3 Medicina y Ciencias de la Salud
- 3.1.4 Ciencias de la Conducta y la Educación
- 3.1.5 Humanidades y Arte
- 3.1.6 Ciencias Sociales
- 3.1.7 Ciencias de la Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
- 3.1.8 Ingenierías y Desarrollo Tecnológico
- 3.1.9 Interdisciplinar

3.2 Ejes temáticos prioritarios

3.2.1 Transición energética

Definir novedosos procedimientos en sistemas energéticos hacia energías limpias. Impulsar investigaciones en electromovilidad desde desarrollo y estudio de componentes. Desarrollar investigación y transferencia tecnológica en temas de celdas solares, celdas de combustible y almacenamiento de energía, entre otros.

Subejos:

- Electromovilidad
- Almacenamiento de energía, incluyendo aplicaciones térmicas
- Energías renovables y eficiencia energética con énfasis en consumo doméstico y procesos productivos
- Sistemas energéticos rurales sustentables
- Componentes y vehículos eléctricos
- Adaptación de la infraestructura y las políticas que apoyen la transición energética
- Seguridad energética
- Minerales
- Avances científicos y gestión de transferencia tecnológica

3.2.2 Medio ambiente y establecimiento de sistemas socioecológicos sustentables

Analizar los problemas ambientales actuales para su atención, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales y desarrollando soluciones científicas y tecnológicas que favorezcan la conservación de los ecosistemas, mejoren la calidad de vida de las comunidades y fortalezcan la interacción equilibrada entre la sociedad y el entorno natural.

Subejos:

- Vigilancia del medio ambiente: agua, suelo y aire
- Tecnologías y estrategias para fortalecer la cosecha de agua de lluvia
- Alternativas para eficientizar el acceso al agua para consumo humano
- Mecanismos de gestión comunitaria del agua
- Tecnificación de sistemas de riego para la agricultura
- Fuentes, problemáticas y tratamientos de residuos tóxicos
- Tratamiento de aguas para reúso industrial y consumo urbano
- Saneamiento de cuerpos de agua contaminados
- Monitoreo y alerta temprana de fenómenos naturales
- Economía circular
- Restauración y manejo sustentable del suelo
- Conservación y restauración de ecosistemas terrestres
- Monitoreo de la vida silvestre
- Ecotecnologías de uso doméstico para comunidades rurales
- Calidad del aire
- Agentes tóxicos y procesos contaminantes
- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

3.2.3 Soberanía alimentaria y problemáticas de alimentación

Proyectos encaminados a garantizar el derecho de la población a tener acceso a alimentos sanos, nutritivos y suficientes, además de incrementar y promover la producción local o doméstica.

Subejos:

- Incremento en la producción de alimentos y productos derivados
- Modelos comunitarios de transición agroecológica
- Análisis e intervención de cadenas de valor de productos agrícolas
- Sustitución de plaguicidas altamente peligrosos por bioinsumos sin afectar la productividad y rentabilidad
- Desarrollo de nuevas cadenas de valor enfocadas a productos secundarios de productos agrícolas y forestales
- Tecnologías para la inocuidad alimentaria accesibles para comunidades rurales
- Sistemas de monitoreo de impacto del cambio climático en la agricultura, que pueda ser gestionado por comunidades rurales
- Estrategias participativas para la soberanía alimentaria en los territorios
- Sistemas agroecológicos y redes agroalimentarias
- Desarrollo de alimentos funcionales y no convencionales pro-salud
- Alimentación saludable: selección, ingesta y metabolismo

3.2.4 Atención y prevención integral en salud

Proyectos que aborden las necesidades de diferentes sectores que atienden enfermedades que se consideran graves o que amenazan la seguridad regional o nacional, tanto humanas como de animales.

Subejos:

- Avances científicos y tecnológicos en las ciencias biomédicas
- Enfermedades crónico-degenerativas
- Enfermedades infecciosas y emergentes
- Salud reproductiva, muerte materna y perinatal, condiciones neonatales y anomalías congénitas
- Condiciones neurológicas/Evento Vascular Cerebral
- Población con discapacidad
- Virología, venenos-antivenenos y medicina tradicional herbolaria
- Resistencia antimicrobiana
- Salud mental y adicciones
- Envejecimiento saludable
- Desarrollo de dispositivos médicos y farmacología
- Cultura de prevención y cuidado de la salud
- Tecnologías para la gestión de servicios de salud

- Avance en telemedicina y robótica médica
- Ciencia de datos y salud comunitaria
- Cultura de prevención y cuidado de la salud
- Tecnologías para la gestión de servicios de salud
- Avance en telemedicina y robótica médica
- Ciencia de datos y salud comunitaria

3.2.5. Bienestar, seguridad humana y desarrollo urbano

Proyectos que atiendan al bienestar son iniciativas diseñadas para mejorar la calidad de vida y el bienestar de individuos, familias o comunidades, mediante acciones que abarcan desde el apoyo económico directo, y la mejora de la infraestructura hasta programas de salud, educación y desarrollo de habilidades productivas. Además, se espera la presentación de propuestas que, a través del arte, generen espacios de crítica y participación social, fomenten la reflexión sobre los derechos humanos y promuevan la construcción de narrativas inclusivas para todas las personas

También se esperan, propuestas que atienden la seguridad con iniciativas enfocadas a la seguridad económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal, comunitaria y política. Así como proyectos que atienden el desarrollo urbano con iniciativas de planificación y desarrollo que transformen y organicen el territorio, creando entornos urbanos más funcionales, sostenibles y habitables para las personas.

Subejos:

- Desigualdades de género y grupos minoritarios
- Migración
- Violencia y discriminación de género
- Seguridad ciudadana
- Pobreza e inclusión social
- Justicia distributiva
- Justicia ambiental y políticas de regulación
- Estrategias para el acceso a trabajo, vivienda, servicios sociales y de salud integrales y educación
- Políticas migratorias planificadas y derechos humanos
- Programas para regularización migratoria segura, regular y responsable
- Desigualdades de acceso a la educación
- Brechas y carencias digitales educativas
- Sociedad civil organizada
- Mercados laborales: ingresos dignos, seguridad y protección social
- Gestión eficiente de los recursos públicos en el ámbito estatal y local
- Nuevos esquemas de desarrollo económico regional
- Innovación y desarrollo tecnológico para la industria de Chihuahua
- Tradiciones, costumbre y patrimonio cultural
- Diversidad cultural e interculturalidad
- Innovación, experimentación artística y lenguajes artísticos (visual, musical, corporal, literario)
- Análisis del discurso y nuevas narrativas digitales (video, podcast, contenido digital)
- Memoria colectiva, patrimonio histórico y análisis crítico del pasado y su impacto actual
- Vivienda y derecho a la ciudad: acceso equitativo a la vivienda digna
- Políticas públicas de vivienda: la vivienda como derecho humano
- Diseño bioclimático, eficiencia energética y uso de materiales sostenibles
- Vivienda inteligente, construcción modular y prefabricada
- Innovación en materiales y técnicas constructivas
- Derechos culturales y humanos en comunidades indígenas

3.2.6 Tecnologías disruptivas, transversales y de frontera

Proyectos orientados a la generación de innovación con capacidad de incidir de manera significativa en las industrias locales y/o estatales, impulsando el desarrollo económico, la competitividad y el bienestar social.

Estas innovaciones suelen apoyarse en tecnologías emergentes que redefinen las reglas del entorno económico y social en el que habitamos, generando nuevas oportunidades y desafíos. Resulta fundamental que dichas tecnologías sean accesibles para la mayoría de la población, de modo que sus beneficios se distribuyan de forma equitativa y contribuyan a reducir brechas sociales y económicas. Asimismo, su adopción debe realizarse bajo principios éticos, sostenibles y responsables, garantizando un impacto positivo a largo plazo.

Subejos:

- Ciencia de datos e inteligencia artificial para el desarrollo social, económico, educativo y cultural.
- Ciberseguridad
- Semiconductores
- Sistemas innovadores de radiocomunicación
- Fortalecimiento de las telecomunicaciones en comunidades marginadas
- Internet de las cosas en el sector industrial (industria 4.0)

Si la propuesta no se inserta en alguno de los rubros antes enunciados, podrá participar en la convocatoria, siempre que se sustente la novedad de la temática que aborda, su pertinencia en términos de impacto social o su innovación epistemológica, teórica y metodológica.

Acciones y entregables a contemplar para sus propuestas: Capacitaciones o talleres, productos de acceso universal al conocimiento para público no especializado, diseño e implementación de tecnología (Transferencia y Gestión Tecnológica), generación de procesos debidamente documentados, elaboración de instrumentos de medición, indicadores o métricas, convenios de colaboración con la industria, con instituciones académicas, asociaciones, colegios, etc. es altamente recomendable la generación de propiedad intelectual: registro de patente, diseño industrial, derechos de autor, indicaciones geográficas y variedades vegetales.

BASES

- Solo podrán fungir como Responsable Técnico/a personal académico de tiempo completo y será quien registre y envíe la propuesta. No podrá presentarse como Responsable Técnico/a de más de una propuesta.
- Podrán participar como colaboradores en la propuesta personal académico de tiempo completo, de medio tiempo y por honorarios, de los institutos y campus de la UACJ.
- Quienes hayan sido Responsables Técnicos de un proyecto aprobado en la Convocatoria PIISO 2023, no podrán participar como responsables en PIISO 2026, sin embargo, si podrán participar como colaboradores en otras.
- El personal académico podrá participar solamente en un proyecto, como colaborador/a.
- Es recomendable que quienes colaboran pertenezcan a diferentes departamentos y/o institutos o campus de la UACJ y no deberán exceder a más de cinco colaboradores/as por proyecto. Pueden ser de tiempo completo, medio tiempo y honorarios.
- La propuesta se integrará en el formato que, para tal efecto, estará disponible en la plataforma, bajo las directrices contenidas en los Términos de Referencia y con toda la documentación debidamente fundamentada e integrada, los cuales podrán consultarse en el siguiente enlace: PIISO 2026. (Enlace)
- La propuesta deberá sustentar el aspecto técnico-científico del proyecto: propuesta de investigación, el cronograma, los entregables detallados en los Términos de Referencia. Asimismo, el proyecto deberá contar con un apartado de impacto social en el que se detallarán además de los entregables: las acciones y a contemplar para impactar a la sociedad y divulgar la ciencia.
- Es recomendable contar con el apoyo de instituciones, organismos o empresas del sector productivo, social o público (no hay número límite de participantes externos). En caso de contar con este apoyo, deberá respaldarse mediante una carta, en la cual se haga manifiesto el interés de participar, asumiendo los compromisos necesarios para divulgar, transferir, asimilar y/o adoptar los resultados del proyecto disponible (Formato: Carta Participaciones Externas PIISO). La participación de entidades externas no deberá comprometer en modo alguno los derechos de propiedad intelectual que deriven como resultado de la ejecución del proyecto. Los términos de participación de la UACJ y la o las entidades participantes se establecerán mediante la formalización de convenios generales, específicos, de vinculación, movilidad o cooperación académica, movilidad estudiantil; acuerdos de confidencialidad, entre otros, incluyendo figuras extranjeras legales, en el que medie la figura institucional (la UACJ), según corresponda. Si el participante externo realizara alguna aportación complementaria económica o en especie durante el proyecto, deberá indicarse en la propuesta; se deberá entregar una carta de la instancia señalando el monto concurrente. (Formato: Carta aportación concurrente PIISO).
- Carta de postulación individual debidamente firmada, señalando el nombre completo del o de la postulante, número de empleado/a, título del proyecto, rol con el que participará y en qué temática. El formato estará disponible en la plataforma PIISO.

- La propuesta de investigación deberá ser inédita y nunca haber sido publicada o presentada en formato impreso o digital en publicaciones científicas, plataforma digital, congreso, conferencia, coloquio, simposio, seminario o algún otro evento académico y científico. Considerar que serán sometidas a programas que verifican la originalidad de las propuestas, buscando patrones de similitud.
- La o el docente proponente no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otras modalidades de proyectos que maneja la DGITT, referidos a los proyectos de investigación registrados en CATHI o gestionados en la DGITT.
- La o el docente proponente no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta que se encuentre registrada o haber sido apoyada por alguna otra dependencia de la UACJ (por ejemplo: proyectos con la Dirección General de Vinculación, Intercambio y Responsabilidad Social, Dirección General de Bienestar Universitario, la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica, con la Dirección General de Servicios Administrativos, Dirección de Finanzas, Dirección General de Formación y Profesionalización, etcétera).
- Solo se considerará el pago a un estudiante de pregrado en el proyecto; al resto de los/as estudiantes de pregrado y/o posgrado considerados parte del equipo de trabajo, no se les emitirá pago alguno por las actividades realizadas en el proyecto, pero se podrá financiar un apoyo complementario para la asistencia a un congreso con la finalidad de presentar los resultados de investigación. Adicionalmente, obtendrán una constancia de participación en el proyecto (consultar Términos de Referencia).
- Las propuestas que integren en su totalidad o en parte el nombre o los contenidos de la tesis de estudiantes de pregrado o posgrado, que hayan sido registradas con anterioridad a la presentación de la propuesta, no serán consideradas para su evaluación.
- Las propuestas serán presentadas en la plataforma PIISO dentro del plazo establecido en esta convocatoria (sección: calendario). No se aceptarán propuestas extemporáneas o realizadas por otra vía distinta a la señalada en la presente.
- Todos los aspectos financieros e inherentes a la propiedad intelectual se establecerán dentro de los Términos de Referencia y el Convenio de Asignación de Recursos (CAR) que se formalicen, en caso de que la propuesta sea beneficiada.
- Las propuestas deberán contemplar una duración de 24 meses para llevar a cabo la totalidad de las actividades: diagnóstico, metodología, aplicación, evaluación y presentación de resultados. No serán elegibles propuestas que únicamente presenten la fase de diagnóstico.
- Las propuestas pueden acceder a un financiamiento máximo de hasta \$200,000.00 pesos MXN, cantidad a distribuir en rubros elegibles descritos en el documento de Términos de Referencia.
- Como parte de los entregables de la propuesta, se deberá presentar un informe técnico parcial a la mitad del desarrollo del proyecto (12 meses) y un informe técnico final al término (24 meses), considerando en ambos reportes técnicos tanto los aspectos técnico-científico como los de impacto social y las acciones encaminadas a la divulgación de la ciencia.
- Las propuestas que involucren animales u otros seres vivos deberán completar obligatoriamente los formatos requeridos para solicitar la autorización del Comité de Ética en la Investigación (CEI) de la UACJ. Dichos formatos se encuentran disponibles en la página oficial del CEI.

Una vez enviada la propuesta de investigación no podrá ser modificada.

Los solicitantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de forma íntegra lo establecido en las presentes Bases, sus Términos de Referencia y en toda la normativa universitaria aplicable, quedando enterados que la omisión o contravención de cualquiera de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo para que la propuesta no sea evaluada.

CALENDARIO

Las y los aspirantes deberán registrar sus propuestas en la plataforma PIISO de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	25 de mayo de 2026
Apertura del sistema para la captura de las propuestas	A partir del 1 de junio de 2026
Cierre del sistema para la captura de las propuestas	31 de julio de 2026
Evaluación de las propuestas	1 de agosto de 2026 al 30 de septiembre de 2026
Publicación de resultados	A partir del 1 de octubre de 2026
Formalización	Dentro de los 20 días hábiles a partir de la fecha en que se ponga a disposición el CAR del solicitante.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas que se presenten deberán sujetarse a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia.

Los trabajos registrados serán evaluados en dos etapas:

Primera etapa: Las propuestas registradas serán evaluadas a través de la dictaminación por pares externos a doble ciego, mismas que deberán de contener dos recomendaciones de apoyo positivas, en el caso de ser una positiva y una negativa se enviará a un tercer evaluador. Los proyectos también deberán contar con dictamen positivo por parte del CEI, acorde con lo estipulado en el Reglamento del Comité de Ética en la Investigación. Las situaciones emergentes o no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la DGITT.

Segunda etapa: se llevará a cabo por un Comité de Evaluación que estará integrado por:

1. La Rectoría;
2. La Secretaría General;
3. La Secretaría Académica;
4. La Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica;
5. La Subdirección de Investigación;
6. Las Direcciones de Instituto.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Solo serán sometidas a proceso de evaluación las propuestas enviadas en tiempo y forma, mediante el sistema de gestión de propuestas de la DGITT. Una vez concluido el plazo para la postulación de propuestas no será posible su reapertura en ninguna circunstancia.
2. No serán elegibles propuestas en las que el/la Responsable Técnico/a, a la fecha de cierre de la convocatoria, tengan adeudos técnicos y/o financieros, irregularidades y cancelaciones, en alguna de las modalidades de proyectos que maneja la DGITT.
3. Los y las docentes podrán participar solamente en un proyecto como Responsable Técnico y solamente en un proyecto como participante.
4. No serán elegibles propuestas en las que el/la Responsable Técnico/a haya sido favorecido en la Convocatoria PIISO 2023 y se incorporé nuevamente con esa figura en la presente convocatoria.
5. En los Términos de Referencia de esta Convocatoria, se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de las propuestas, así como la formalización y seguimiento de los proyectos y los rubros financiables y no financiables.
6. Las cuestiones de interpretación o situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la DGITT.

RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el correo institucional de la UACJ y en la página institucional de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Los resultados de la presente convocatoria serán definitivos e inapelables.

MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El apoyo económico se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, donde se establecerán los términos y condiciones para su otorgamiento, la vigencia; así como las sanciones que puedan derivarse por su incumplimiento.

CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La información que se reciba, con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por ello, la DGITT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como en la de seguimiento y cierre del proyecto. En caso de que los proyectos involucren la participación de comunidades indígenas o se desarrollen en sus territorios, el beneficiario deberá contar con el consentimiento o autorización de las autoridades correspondientes, respetando los derechos colectivos y la normatividad aplicable.

Los resultados de los proyectos y los productos de investigación deberán estar siempre a disposición de la UACJ, que respetará la confidencialidad. Si es el caso, el/la Responsable Técnico/a de los proyectos deberá disponer de los documentos correspondientes a permisos, autorizaciones y aprobaciones, que el Comité de Ética en la Investigación de la UACJ solicita cuando se desarrollan proyectos que involucran seres vivos (animales y vegetales), microorganismos, células y reactivos peligrosos y/o presentan conflicto ético.

En todos los proyectos se deberá otorgar el debido crédito institucional a la UACJ en cualquier producto, publicación o material de difusión derivado del apoyo recibido.

RESPONSABILIDADES

La UACJ impulsa la integridad académica y la ética en la investigación científica. La DGITT efectúa revisiones constantes de los criterios y procedimientos que enmarcan el desarrollo de proyectos de investigación. De igual manera, se centra en la revisión de la originalidad y el carácter inédito de las propuestas de investigación y de los resultados de los proyectos culminados. Pone énfasis especial en reconocer la participación que corresponda a los profesores y las profesoras en cada uno de estos aspectos.

Las prácticas contrarias a la integridad académica y ética en la investigación científica detectadas en el proceso de la evaluación de las propuestas y de los resultados entregados serán notificadas a las instancias universitarias competentes en términos de lo dispuesto en la normatividad universitaria aplicable.

INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria, sus Términos de Referencia, así como las situaciones no previstas en estas, será resuelta por la DGITT, con previa aprobación del titular de la oficina de la Abogacía General de la UACJ. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

La presentación de propuestas bajo las directrices de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de este documento, de sus Términos de Referencia, de la guía de administración de proyectos de la DGITT y demás normativa expedida por la UACJ o aplicable al caso.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la información de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, favor de contactar al personal de la Subdirección de Investigación de la UACJ y/o a la CADIP de su Instituto, el horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h (hora de Ciudad Juárez), a través de los siguientes medios:

Subdirección de **Investigación**

sub.investigacion@uacj.mx
Teléfono 656 688 2296
Extensiones: 2897, 2496 o 2597, área de investigación.

Ligas y documentos de interés:

Plataforma PIISO
Términos de Referencia de la Convocatoria PIISO 2026
Guía de Administración de Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo

Responsable de la Convocatoria:

Dirección General de **Investigación y Transferencia Tecnológica**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
Ave. Plutarco Elías Calles No. 1210, Colonia Fovissste Chamizal,
Ciudad Juárez, Chihuahua, México

Emitida en Ciudad Juárez, el 25 de mayo de 2026